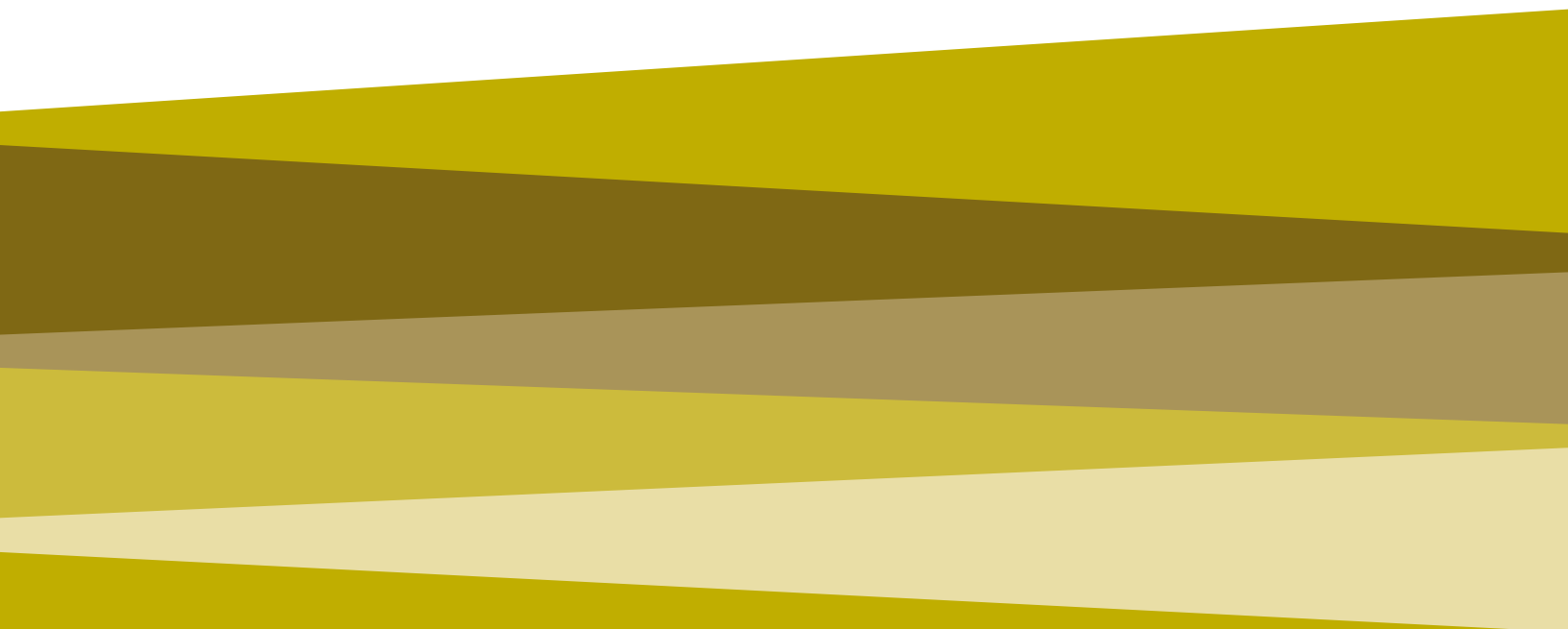


CONTROL INTERNO





CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2012 - 2013, en cumplimiento de las funciones legalmente asignadas¹ y en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, desarrolló actividades enfocadas al rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, enmarcados en los cinco temas² definidos, a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con entes externos.

En desarrollo de lo anterior, contribuye al cumplimiento normativo, ejecución de los planes, procedimientos, metas y el logro de los objetivos institucionales del ministerio. A continuación se presentan las acciones adelantadas:

1. VALORACIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno, en mesas de trabajo realizadas con las diferentes áreas organizacionales, analizó y valoró los riesgos inherentes a algunos procesos y procedimientos del Ministerio, con el fin de verificar la aplicación de controles eficientes dirigidos a minimizar la ocurrencia de los riesgos, que amenazan el logro de los objetivos institucionales.

Para la vigencia 2012 – 2013 se realizaron alrededor de 22 mesas de trabajo, donde se brindó asesoría sobre diferentes aspectos asociados con los procesos de las áreas de: Contratación, Jurídica, Subdirección de Talento Humano, Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera, Administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Gestión Tecnológica de Información y Comunicación, cajas menores, evaluación de desempeño laboral, mapas de riesgos y formulación de planes de mejoramiento.

De igual manera, en desarrollo de las evaluaciones y seguimientos contenidos en el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, se realizó la valorización de los riesgos propios del tema o proceso evaluado, determinando su estado en términos de materialización, medición de la eficiencia del control aplicado en la mitigación del riesgo y la efectividad de la gestión.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2012 - 2013, realizó 31 evaluaciones y 23 seguimientos a los procesos ejecutados por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía.

En desarrollo de estas, se formularon alrededor de 250 oportunidades de mejoramiento, producto de los resultados obtenidos de evaluar y determinar la eficiencia del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la efectividad de la gestión. Observaciones que fueron validadas por las áreas evaluadas, e informadas en resumen ejecutivo remitido al despacho del señor ministro.

Las áreas evaluadas han acogido algunas de las oportunidades de mejoramiento y han formulado los respectivos planes de mejora.

¹ Contenidas en la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y normas vigentes

² Contenidos en el Decreto 1537 de 2001, artículo 3.

2.1. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012³

La evaluación de Control Interno Contable, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, se obtuvo un resultado de **4.69** puntos sobre 5, indicando que el Sistema de Control Interno Contable es **adecuado**, presentando un nivel de riesgo **BAJO**.

TABLA 1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	Control Interno Contable	4,69	ADECUADO
1.1	Etapas de reconocimiento	4,50	ADECUADO
1.1.1	Identificación	4,61	ADECUADO
1.1.2	Clasificación	4,50	ADECUADO
1.1.3	Registro y ajustes	4,41	ADECUADO
1.2	Etapas de revelación	4,91	ADECUADO
1.2.1	Elaboración de estados contables y demás informes	5,00	ADECUADO
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	4,83	ADECUADO
1.3	Otros elementos de control	4,68	ADECUADO
1.3.1	Acciones implementadas	4,68	ADECUADO

Fuente: Oficina de Control Interno

Evaluación al Sistema de Control Interno,- encuesta de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y Calidad, vigencia 2012⁴: con base en la aplicación del cuestionario y en la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se determinó que el grado de implementación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI es el que se muestra en la Tabla 2.

Se estableció, que la implementación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como herramienta del Sistema de Control Interno, se encuentra en un avance del **88,52%**.

De conformidad con los resultados arrojados por el aplicativo MECI, los siguientes elementos requieren ser fortalecidos por el representante legal y por las áreas responsables, los cuales obtuvieron una puntuación inferior al 90%, así: [1] acuerdos, compromisos o protocolos éticos **66%**, [2] desarrollo de talento humano **50%**, [3] estilo de dirección **60%**, [7 al 11⁵] administración de riesgos **64%**, [13] procedimientos **88%**, [27] plan de mejoramiento institucional **76%**, y [29] plan de mejoramiento individual **0%**.

Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República⁶: teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las actividades, la Oficina de Control Interno estableció que el plan de mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se encuentra ejecutado en un 64,8% a 31 de marzo de 2013. Es decir, que de las 193 actividades se han cumplido 125, como se muestra en la Tabla 3.

3 Informe OCH-007-2013

4 Informe OCI-008-2013

5 [7] Contexto Estratégico, [8] Identificación de Riesgos, [9] Análisis de Riesgos, [10] Valoración de Riesgos, y [11] Políticas de Administración de Riesgos.

6 Informe OCI-016-2013



TABLA 2. IMPLEMENTACIÓN MECI

AVANCE IMPLEMENTACIÓN MECI					88,52%	Buen Desarrollo		
ELEMENTO		Avance (%)	COMPONENTE		Avance (%)	SUBSISTEMA	Avance (%)	
1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	66	1	Ambiente de control	57	1	Control estratégico	77
2	Desarrollo del talento humano	50	2	Direccionamiento estratégico	100	2	Control de gestión	97
3	Estilo de dirección	60						
4	Planes y programas	100	3	Administración de riesgos	64	3	Control de evaluación	86
5	Modelo de operación por procesos	100						
6	Estructura organizacional	100						
7	Contexto estratégico	64						
8	Identificación de riesgos							
9	Análisis de riesgos							
10	Valoración de riesgos							
11	Políticas de administración de riesgos		4	Actividades de control	97	3	Control de evaluación	86
12	Políticas de operación	100						
13	Procedimientos	88						
14	Controles	100						
15	Indicadores	100	5	Información	100	3	Control de evaluación	86
16	Manual de procedimientos	100						
17	Información primaria	100						
18	Información secundaria	100	6	Comunicación pública	95	3	Control de evaluación	86
19	Sistemas de información	100						
20	Comunicación organizacional	100	7	Autoevaluación	100	3	Control de evaluación	86
21	Comunicación informativa	93						
22	Medios de comunicación	100	8	Evaluación independiente	100	3	Control de evaluación	86
23	Autoevaluación de control	100						
24	Autoevaluación de gestión	100						
25	Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	100	9	Planes de mejoramiento	59	3	Control de evaluación	86
26	Auditoría interna	100						
27	Plan de Mejoramiento Institucional	76						
28	Plan de Mejoramiento por Procesos	100						
29	Plan de Mejoramiento Individual	0						

Metodología Concepto MECI

Rango	Concepto	Descripción
90% - 100%	Desarrollo Óptimo	De acuerdo a la información suministrada el modelo está en un desarrollo óptimo, se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.
60% - 89%	Buen Desarrollo	De acuerdo a la información suministrada el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos.
0% - 59%	Requiere Ser Fortalecido	De acuerdo a la información suministrada el modelo requiere ser fortalecido.

AVANCE IMPLEMENTACIÓN CALIDAD	92%	Se Gestiona
-------------------------------	-----	-------------

Metodología Concepto CALIDAD		
Rango	Menos de 40%	El sistema global de calidad con respecto al modelo NTCGP1000:2009 no se cumple, se cumple en aspectos parciales o tiene una fidelidad muy baja con las actividades realmente realizadas, y deben tomarse medidas correctivas urgentes y globales para implantar un sistema de calidad eficaz.
	Entre 40% y 60	El sistema global de calidad se cumple, pero con deficiencias en cuanto a documentación o a la continuidad y sistemática de su cumplimiento, o tiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias urgentemente, para que el sistema sea eficaz.
	Entre 60% y 85%	El sistema global de calidad se cumple, pero con leves deficiencias en cuanto a documentación o a la continuidad y sistemática de su cumplimiento, o respecto a la fidelidad con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias a corto plazo, para que el sistema no deje de ser eficaz. Su tendencia hacia la Gestión de la Calidad es muy positiva. Se sugiere analizar los puntos sobresalientes y aplicar medidas similares a los temas con más baja puntuación.
	Más del 85%	Se gestiona de acuerdo con el modelo NTCGP1000:2009, y son ejemplo para otras entidades del sector.

TABLA 3. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	Actividades	%
CUMPLIDA	BAJO	125	64,8%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO	16	8,3%
PENDIENTE	ALTO	10	5,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	42	21,8%
TOTAL		193	100%

Fuente: Oficina de Control Interno

3. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

Por medio de las asesorías, alertas y el acompañamiento a las áreas organizacionales, la Oficina de Control Interno vela por el cumplimiento de la normatividad, procedimientos y demás criterios establecidos para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Documentos de alertas y asesoría: de manera permanente la Oficina de Control Interno generó alertas y asesorías al interior del ministerio, respecto a la observancia normativa en la ejecución de los planes, procesos, procedimientos, metas y objetivos institucionales, con el fin de que se adopten acciones correctivas para fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad. Se emitieron 18 documentos de alertas y 26 de asesorías, algunos de los temas objeto de los documentos emitidos fueron los siguientes:

3.1. DOCUMENTOS DE ASESORÍA

Asesoría No. 011-2012: observancia de la Circular Conjunta No. 032 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se reitera el deber de expedir los actos administrativos de declaratoria de insubsistencia de los nombramientos provisionales debidamente motivados.

Asesoría No. 015-2012: Decreto 4567 de 2011⁷ relacionada con el procedimiento que se debe adelantar en las publicaciones de las hojas de vida de los aspirantes a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción.

Asesoría No. 016-2012: sobre trazabilidad de la información del Sistema de Correspondencia (proceso incompleto de digitalización de documentos radicados).

⁷ Mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto 770 de 2005.



Asesoría No. 022-2012: cumplimiento Ley 43 de 1990 – Provisión cargos que impliquen el ejercicio de actividades técnico-contables, deberá recaer en contadores públicos.

Asesoría No. 02-2013: observancia de la obligación descrita en el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, "REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP "...Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política".

Asesoría No. 09-2013: Ccomunicación 2013EE0035156 del 6 de mayo de 2013, expedida por la Contraloría General de la República, mediante la cual solicita a la Procuraduría General de la Nación iniciar investigación disciplinaria por la no presentación del proyecto de modificación al Código de Minas, a los Ministros que tenían a su cargo la reforma.

Asesoría No. 12-2013: expedición Decreto 862 de 2013, por medio del cual se reglamentó la Ley 1607 de 2012, que establecía en el artículo 4º las fechas de vencimiento para pagar las retenciones efectuadas por concepto del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE. Por su parte, el Decreto 1102 de 2013, modifica el artículo antes señalado, ampliando el plazo en un día hábil.

3.2. DOCUMENTOS DE ALERTA

Alerta 04-2012: Circular Conjunta No. 00000032 del 3 de agosto de 2012, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se reitera el deber y el alcance de la motivación de los actos administrativos para el retiro de los empleados vinculados mediante nombramiento provisional regulados por la Ley 909 de 2004.

Alerta 08-2012: informa a las Subdirecciones acerca del concepto emitido por la Contraloría General de la República - CGR sobre apertura ofertas mínima cuantía.

Alerta 09-2012: Con ocasión de la expedición de la Circular Externa No. 100-02 emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF, mediante la cual solicita diligenciar y enviar la "Encuesta Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos - vigencia 2017", la Oficina de Control Interno informó que dicha encuesta debe remitirse vía electrónica antes del 15 de noviembre de 2012.

Alerta 010-2012: Expedición del Decreto 1894 de septiembre de 2012, por el cual se modifican los artículos 7 y 33 del Decreto 1227 de 2005, que establece el orden de provisión definitiva de los empleos de carrera.

Alerta 01-2013: Circular Externa 2013EE0009743 de 2013 de la Contraloría General de, a través de la cual y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012⁸, se ordena que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben llevar la contabilidad en un ambiente en línea y tiempo real.

Alerta 05-2013: expedición Decreto 702 del 12 de abril de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 375, 376, 381 parágrafo 2º, 382, 580-1 y 800 del Estatuto Tributario".

Alerta 08-2013: Circular Conjunta 100-01 del 24 de abril de 2013, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública, mediante la cual solicita a los Jefes de Talento Humano diligenciar la encuesta virtual para evaluar el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Servidores Públicos para el Desarrollo de Competencias.

Acompañamientos: la Oficina de Control Interno acompañó a la administración durante a vigencia 2012-2013 en los diferentes comités a los cuales fue convocada, realizando las respectivas observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar. Dentro de los comités asistidos se cuentan: Conciliación, Contratación, Coordinación de Control Interno y/o Dirección, SIGME Sectorial de Desarrollo Administrativo, Ética, Moralización y Derechos Humanos, Sistemas, Sectorial de Coordinación de Control Interno, Comité y Junta Administradora del Fondo Especial de Becas, entre otros.

⁸ Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

4. FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

La Oficina de Control Interno, consciente de la importancia de ejecutar las funciones y actividades diarias dentro de un marco de control y autocontrol, desarrolló acciones tales como: elaborar documentos de alerta y asesorías, realizar jornadas de capacitación y actualización, convocar al ministerio y a las entidades del sector minero energético.

En la vigencia de 2012 se realizaron dos jornadas de capacitación: "Guía de Auditoria de la Contraloría General de la Republica Administración de Riesgo", presentada por el Coordinador de Gestión de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República y "Administración de Riesgos" organizada por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

La Oficina de Control Interno es el canal de comunicación designado por el ministro de la cartera entre los entes externos y las dependencias de la entidad, lo cual facilita el seguimiento a la atención de las solicitudes y requerimientos de información, que para la vigencia 2012-2013 se atendieron en un 100%.

Asimismo, la Oficina de Control Interno coordinó el desarrollo de la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular realizada por la Contraloría General de la República, vigencias fiscales 2011 y 2012.

Atendió las Auditorias Especiales practicadas a:

- Gestión sobre el río Bogotá intersectorial articulada.
- Auditoría contrato de concesión con exclusividad para la prestación del servicio de energía eléctrica en el área de Amazonas.

De otra parte, en coordinación con las áreas organizacionales, realizó seguimiento a las respuestas dadas a las funciones de advertencia formuladas por la Contraloría General de la República sobre temas relacionados con las funciones desempeñadas por el Ministerio de Minas y Energía y las entidades del sector.

Con base en los resultados de los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular de la Contraloría General de la República, de las vigencias evaluadas y las auditorias especiales transversales, se consolidó la formulación del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía suscrito con la Contraloría, que contiene las correspondientes actividades de mejoramiento a implementar, a las cuales la Oficina de Control Interno permanentemente le realiza seguimiento y establece el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional, teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las actividades.

5.1. CALIFICACIÓN DE LOS ENTES DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con los resultados contenidos en el Informe de auditoría realizada por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2012 - Ministerio de Minas y Energía, se obtuvo el siguiente dictamen:

5.1.1. Concepto sobre el Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2012 obtuvo una calificación de 1,458, dentro de un rango de calificación entre 1 a 1.5, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de la entidad son eficientes.



5.1.2. Concepto sobre gestión y resultados

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados en el informe, la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptuó que la gestión y resultados son favorables con la consecuente calificación de 81,781, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

COMPONENTE	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación %
Control de gestión	72,6	14,52
Control de resultados	73,5	22,05
Control de legalidad	75,0	7,5
Control financiero	100	30
Evaluación SCI	77,11	7,71
CALIFICACIÓN GESTIÓN PONDERADA 81,781		

Fuente: Oficina de Control Interno

5.1.3. Opinión sobre los estados contables

Los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Ministerio de Minas y Energía al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Las salvedades detectadas suman \$181.907,8 millones, que equivalen al 0,3% del total activo; porcentaje que indica que la opinión es Sin Salvedades de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 6368 del 22 de agosto del 2011. Esto es, una calificación Limpia.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2012, significa cambio, con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión negativa.

5.1.4. Fenecimiento cuenta fiscal

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la gestión y resultados, la Contraloría General de la República feneció la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.